

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle diecisiete de febrero de dos mil veintidós

Auto:	0331
Radicado	76001311001220210041000
Proceso	PROCESOS ESPECIALES (AMPARO DE POBREZA)
Solicitante(s):	SANDRA JOHANA MOREIRA SANCHEZ
Tema y subtemas:	AMPARO DE POBREZA- REQUIERE APODERADA DESIGNADA

Atendiendo la solicitud de la señora SANDRA JOHANA MOREIRA SANCHEZ, en la que informa que a la fecha no ha tenido respuesta de la abogada designada, el despacho REQUIERE a la abogada MARTHA LILIANA DIAZ ANGEL para que proceda a manifestar su aceptación o aporte la prueba del motivo que justifique su rechazo dentro del término de tres días contado a partir de la comunicación que por secretaría se libraré, SO PENA de incurrir en falta a la debida diligencia profesional sancionable con multa de cinco a diez salarios mínimos legales mensuales vigentes, así como la consecuente compulsas de copias por la eventual falta disciplinaria.

NOTIFÍQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

(3)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0bdb227a5a9e2b79a8657b1a852f1175936f7412839e3c1da1517837cf7d7a75**
Documento generado en 17/02/2022 08:19:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>